



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

Luxemburgo, 5 de noviembre de 2013
ECA/13/37

Informe Anual de 2012 – Preguntas más frecuentes

1. ¿Ha aprobado el TCE las cuentas de 2012?

Sí, el TCE ha aprobado las cuentas de 2012 y las ha considerado completas y exactas, al igual que en los demás ejercicios desde 2007. El TCE ha llegado a la conclusión de que las cuentas de 2012 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la UE y los resultados del ejercicio.

Pero a la vez que certifica que los ingresos y los gastos se reflejan con exactitud en las cuentas, el TCE debe también emitir una opinión sobre si los pagos se han efectuado de conformidad con la legislación vigente. **Al igual que en ejercicios anteriores, en 2012, el TCE no facilita garantías de que estos pagos sean legales y regulares, lo que conduce a una opinión desfavorable sobre la regularidad de los gastos.**

2. El importe total del presupuesto de la UE en 2012 fue de 138 600 millones de euros y el porcentaje de error se situó en el 4,8 %. ¿Quiere decir esto que se despilfarraron casi 7 000 millones euros de fondos europeos?

No. Alguna vez se ha dado el caso de que ciertos comentaristas multiplicaran el importe total del presupuesto de la UE por el porcentaje de error para calcular el total de «fondos despilfarrados». **Este planteamiento es simplista y puede conducir a error.** En su informe anual sobre el presupuesto general de la UE, el TCE verifica si los fondos europeos se han gastado con arreglo a los fines previstos y se han contabilizado adecuadamente.

En algunos de los errores detectados el dinero no fue bien gastado: por ejemplo, cuando las empresas reciben ayudas para contratar a personas en paro, pero no respetan la condición de mantener su contrato durante un mínimo determinado, que está pensado para conseguir un beneficio a más largo plazo, o bien cuando se adjudica directamente la construcción de una carretera a una empresa sin dar a otros licitadores potenciales la oportunidad de presentar sus ofertas al mejor precio posible.

Estos ejemplos son de ineficiencia, pero no necesariamente de despilfarro. Los fondos europeos fueron utilizados con arreglo a los fines previstos y proporcionaron beneficios, aunque no se hayan respetado las condiciones ligadas a su utilización. Por otro lado, puede darse el caso de que un gasto legal y regular represente sin embargo un despilfarro, como la construcción de una carretera sin atender a las necesidades de tráfico.

ECA PRESS

12, rue Alcide De Gasperi - L - 1615 Luxemburgo
Móvil (+352) 621 552 224 Tel.: (+352) 4398 45410
press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA
www.eca.europa.eu

3. ¿Qué significado tiene entonces el porcentaje de error estimado del 4,8 %?

El 4,8 % es una estimación del importe de **fondos que no tendrían que haberse abonado con cargo al presupuesto de la UE**, porque no fueron utilizados de acuerdo con las normas aplicables y por tanto no se ajustan a los fines que perseguían el Consejo y el Parlamento con la legislación europea pertinente.

Entre los errores habituales figuran **los pagos de gastos no subvencionables o la realización de adquisiciones de bienes y servicios o de inversiones sin la adecuada aplicación de las normas de contratación pública**. Véase el gráfico 5: Contribución al porcentaje de error global estimado por tipo de error [LINK]. No todos los pagos ilegales o irregulares suponen necesariamente un despilfarro, como tampoco todo el gasto legal y regular representa una utilización óptima de los recursos. Por consiguiente, este porcentaje no tendría que calcularse en relación con el importe total del presupuesto de la UE como «fondos despilfarrados» o «dinero perdido».

4. ¿Cómo se producen los errores?

Los errores se producen cuando los beneficiarios no cumplen las normas al solicitar la financiación de la UE. Para poder optar a dicha financiación, los beneficiarios deben cumplir las normas específicas europeas y, en algunos casos, nacionales. Las normas existen para velar por que el gasto se efectúe con arreglo a los fines previstos por el Consejo y el Parlamento y garantizar que así sea.

Los errores se producen cuando se incumplen estas normas: por ejemplo, cuando los agricultores no respetan sus compromisos medioambientales, los promotores de proyectos no respetan las normas de contratación pública o los centros de investigación declaran costes que no están ligados a los proyectos por los que reciben la financiación de la UE. El Informe Anual relativo al ejercicio 2012 ofrece ejemplos concretos de errores hallados en nuestras verificaciones de control.

5. ¿Significa el hecho de que el porcentaje de error estimado sea el 4,8 % en 2012 que el 95,2 % del presupuesto de la UE fue gastado de acuerdo con las normas?

No. La opinión del TCE sobre el gasto de la UE se basa en una amplia muestra que abarca todos los ámbitos políticos. Las operaciones que componen la muestra se auditan detalladamente y los errores detectados se calculan en forma de porcentaje de error estimado.

Pero hay muchos errores que el TCE no cuantifica, como pueden ser los incumplimientos menores de las normas de contratación pública, la inobservancia de las reglas en materia de publicidad o la incorrecta incorporación de las directivas europeas a las legislaciones nacionales. Estos errores no se incluyen en el porcentaje de error estimado por el TCE.

6. ¿Significan los errores que se ha cometido un fraude?

No necesariamente. El fraude consiste es un engaño deliberado para obtener un beneficio. El TCE detecta anualmente en sus verificaciones de control un número reducido de casos de presunto fraude, aunque sus procedimientos de auditoría no estén concebidos expresamente para ello. Estos casos se comunican a la OLAF, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, para que los investigue y los siga si ha lugar con la cooperación de las autoridades de los Estados miembros.

7. ¿Mejora la gestión financiera de la UE, o más bien empeora?

La tendencia es relativamente estable de un año a otro, aunque varía según los distintos ámbitos políticos. Por ejemplo, desde hace varios años se registra un incremento del porcentaje de error estimado en Agricultura. En el caso de los Fondos Estructurales, el porcentaje de error estimado ha ido en aumento desde 2009, tras el descenso experimentado en los tres años anteriores.

El TCE ha recomendado reiteradamente una mayor simplificación de las normas para mejorar la calidad del gasto y reducir el nivel de error. El análisis de la simplificación de las normas del Fondo Social Europeo indica que su impacto ha sido positivo.

8. ¿Dónde se presentan los principales problemas, en los Estados miembros o en la Comisión Europea?

En ambos. El TCE estima que el porcentaje de error de los gastos gestionados conjuntamente por la Comisión y los Estados miembros se sitúa en el 5,3 %, mientras que en el resto del gasto operativo, gestionado directamente por la Comisión, es del 4,3 %. Se observaron numerosos casos de insuficiencias de los sistemas de control y gestión tanto en los Estados miembros como en la Comisión.

Los ámbitos de gestión compartida (por ejemplo, Agricultura y Cohesión) representan el 80 % del gasto de la UE. En muchos casos de error detectados en las fiscalizaciones, las autoridades de los Estados miembros disponían de información suficiente para haber detectado y corregido el problema antes de solicitar el reembolso a la Comisión. Aún caben mejoras en términos de utilización eficaz de los sistemas de gestión financiera y de reducción del porcentaje de error.

9. ¿Por qué ha cambiado el TCE el modo en que realiza parte de su trabajo anual de auditoría? ¿No dificulta este cambio la comparación con el pasado?

Este año se ha actualizado el enfoque de muestreo de las operaciones **para que todas ellas se examinen del mismo modo en todos los ámbitos de gasto** en el momento en que la Comisión acepta y registra los gastos confirmando con ello que considera justificado el pago de la operación con cargo al presupuesto de la UE. Las poblaciones auditadas serán más estables de un año a otro a medida que se vayan eliminado las variaciones representadas por los anticipos. Esta normalización del enfoque de muestreo del TCE tuvo solo una incidencia de 0,3 puntos porcentuales en su porcentaje de error estimado del conjunto del presupuesto de 2012.

10. ¿Por qué tanta insistencia en los errores cuando la Comisión puede reclamar el dinero a los Estados miembros si los fondos no se han gastado debidamente?

En la mayoría de las ocasiones, la Comisión no reclama el dinero a los Estados miembros cuando no se han gastado debidamente los fondos europeos. De acuerdo con la legislación vigente, cuando hallan errores en las declaraciones de gastos, los Estados miembros tienen la posibilidad de reasignar estos fondos a otros proyectos y obtener más dinero de la UE presentando nuevas facturas.

Las correcciones financieras y las recuperaciones se tienen en cuenta en el porcentaje de error estimado por el TCE si rectifican los pagos abonados erróneamente en el mismo ejercicio: en otras palabras, si el gasto incorrecto ha sido identificado y excluido de la declaración enviada por un Estado miembro a la Comisión o si se ha recuperado de los beneficiarios durante el ejercicio. Ahora bien, estas condiciones solo se cumplen ocasionalmente.

En Agricultura, la mayor parte de las correcciones financieras no dan lugar a una recuperación de fondos abonados a los beneficiarios, mientras que en Cohesión, al ser a tanto alzado, no tienen un efecto corrector detallado en los proyectos individuales.

El actual período de gasto 2007-2013 ofrece incentivos limitados a los Estados miembros para declarar correctamente, ya que las declaraciones erróneas simplemente pueden ser retiradas y sustituidas sin perder dinero procedente del presupuesto de la UE.

11. ¿Habría aprobado el TCE el gasto de la UE si hubiera realizado más trabajo de auditoría?

No. El TCE obtuvo suficientes pruebas para estar seguro de que el nivel de error del gasto de la UE es material y esta conclusión no iba a cambiar por el hecho de que aumentara el trabajo de auditoría.

12. ¿Se deben los errores detectados por el TCE a que se restringió su acceso a los expedientes en los Estados miembros o a los locales de los beneficiarios finales?

No. El TCE tiene amplias facultades de acceso en virtud del Tratado y tanto los Estados miembros como los beneficiarios finales cooperaron en el proceso de fiscalización.

CARPETA DE PRENSA DEL INFORME ANUAL DE 2012 EN 23 LENGUAS DE LA UE

www.eca.europa.eu

ECA PRESS

12, rue Alcide De Gasperi - L - 1615 Luxemburgo
Móvil (+352) 621 552 224 Tel.: (+352) 4398 45410
press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA
www.eca.europa.eu